

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 09/10/2020

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquirir elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado, elementos de monitoreo y elementos de medición ambiental del Centro de Datos y Centros de Cableado de la Regional Córdoba.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
26121600	Cable Eléctricos y Accesorios
43201400	Tarjetas del sistema
43222600	Equipo de servicio de red
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
46191500	Prevención contra incendios
41111900	Instrumentos indicadores y de registro.

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, que cuenta para su normal funcionamiento tecnológico (conectividad) redes LAN, WLAN y Cableado estructurado, lo cual permite que los funcionarios y colaboradores del ICBF puedan compartir información, conectarse y realizar las actividades de conformidad con la misionalidad del Instituto.

En razón a lo anterior, se requiere el mantenimiento correctivo de las redes LAN, WLAN y Cableado estructurado, para lo cual se hace necesario la adquisición de elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado, elementos de monitoreo y elementos de medición ambiental de los Centro de Datos y Centros de Cableado de la Regional Córdoba y sus centros zonales, con el fin de atender solicitudes de los usuarios frente a las diversas fallas de los puntos de red que son reportadas en la Regional.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y sus conexos para atender los requerimientos y solicitudes de la Regional, así como elementos de medición ambientales y monitoreo para Centro de Datos y Centros de Cableado de la Regional, atendiendo las recomendaciones del Eje de Seguridad de la Información con el fin de mitigar los riesgos asociados a la indisponibilidad de los equipos activos de red y tomar acción

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ley 1672 de 2013.
- Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES

6.1. Los productos que son requeridos por la entidad se encuentran detallados en el Anexo No.1 "Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado".

6.2. El contratista deberá estar en la capacidad de suministrar los componentes de conectividad necesarios para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y conexos para los cuartos de cableado de la Regional.

Entregar los componentes tales como materiales, herramientas, accesorios y conexos, de acuerdo con los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en el numeral 6.3, literal d, inciso i. de la ficha de condiciones técnicas-FCT.

6.3. Realizar la entrega de los ELEMENTOS NO PREVISTOS que requiera el ICBF por intermedio del supervisor del contrato mediante correo electrónico, cuyo precio se definirá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el componente solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada en el numeral 7.1.2.415 del presente documento, en caso de requerirse).
- b) El Supervisor del contrato directamente solicitará mínimo 2 cotizaciones de proveedores de los elementos requeridos con iguales características técnicas a la cotización solicitada al contratista, las cuales se compararán, con el fin de establecer el valor promedio de la oferta.
- c) El Supervisor del contrato, teniendo en cuenta el promedio, informará por escrito mediante correo electrónico el precio que el ICBF pagará al contratista.
- d) Una vez notificado el contratista, entregará los componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos dentro de los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en este literal, inciso
- e) Cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios:

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS)	
Criterio	Tiempos de Entrega

Tiempo de entrega de los elementos incluidos en el primer requerimiento	Dentro de los 15 días calendario a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico.
Tiempo de entrega de elementos solicitados desde el segundo pedido en adelante.	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico.
Tiempo de entrega para elementos que requieren importación.	<p>Para elementos de difícil consecución a nivel nacional y que no sea posible cumplir con los tiempos de entrega, porque el fabricante no los importa sino bajo pedido por razones de baja rotación de inventarios, el contratista deberá sustentar la demora en los tiempos de entrega y/o imposibilidad de entrega de elementos solicitados mediante carta suscrita por el fabricante y/o distribuidor mayorista, la cual deberá ser entregada en medio físico o magnético al supervisor del contrato.</p> <p>El contratista deberá entregar el elemento en el tiempo máximo acordado con el supervisor del contrato, el cual deberá tener en cuenta el informe de los tiempos establecidos para la importación de ese repuesto entregado por el fabricante y/o distribuidor mayorista. De acuerdo con lo anterior para el caso de la demora en los tiempos de entrega los ANS's se aplicarían a partir del día siguiente calendario a la fecha del tiempo máximo establecido con el supervisor del contrato, mientras que, para el caso de la imposibilidad de entregar los elementos solicitados, no habría lugar a la aplicación de los ANS's.</p>

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS)	
Criterio	Tiempos de Entrega
	El contratista deberá tener en cuenta que las fechas de importación no podrán superar la fecha de ejecución del contrato, so pena de estar frente a un posible incumplimiento del mismo.
Tiempo de entrega para elementos solicitados en garantía	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico.

Tiempo de entrega para elementos devueltos por no cumplir con las especificaciones técnicas.	Dentro de los 3 días hábiles a partir de la fecha de la notificación realizada por el ICBF, vía correo electrónico.
Tiempo de entrega de elementos no previstos en el listado contractual (Anexo No.1 Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado)	Dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico. (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 6.3. del presente documento).
Tiempo de entrega de elementos sustitutos cuando el elemento requerido se encuentra discontinuado (según lo definido en el numeral 6.3 del presente documento)	Dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico. (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 6.3 del presente documento).

Especificaciones:

- Elementos: Componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos.
- Tiempo de entrega: Tiempo total que toma en atender una solicitud o un evento, hasta solucionarlo definitivamente. Esta definición aplica para todos los criterios.
- Pedido: Corresponde a todos los elementos incluidos en el Anexo, notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión. Se aceptarán entregas parciales de un pedido, las cuales deberán estar acompañadas de su respectiva factura.

Para medir el tiempo de solución de un requerimiento se aplicará la siguiente fórmula:

Tiempo de entrega = Fecha y hora de apertura - Fecha y Hora de cierre

Donde,

Fecha y Hora de apertura: Cuando se ingresa el requerimiento a la herramienta de gestión del contratista o se notifica mediante correo electrónico.

Fecha y Hora de cierre parcial o total: Una vez atendido el requerimiento y este se haya resuelto en forma satisfactoria, lo que quiere decir que el o los elementos solicitados en un pedido sean entregados y recibidos a satisfacción por el almacén de acuerdo con el lugar de entrega especificado en el presente documento, de manera parcial o total.

Ajustes a la facturación por no cumplimiento de los ANS: Con el objeto de garantizar los acuerdos de niveles de servicio, el ICBF descontará de la factura por entrega (parcial o total) los siguientes porcentajes:

Tiempo de retraso en la entrega de elementos de un pedido (Días)	Descuento Sobre Valor de la factura por entregar
3	1%
4	2%
Mayor o igual a 5	3%

Elementos a suministrar:

Ítem	Necesidad	Cantidad
1	BATERIAS PARA CERRADURA DIGITAL AAA	24
2	CORTAFRIOS: De corte diagonal de 6".152mm, Mango bimaternal anti-deslizante, protección pronunciada en la parte superior del mango para impedir que la mano toque la morzada de metal en las aplicaciones eléctricas, Material: Acero cromo níquel resistente, durable, para cortes resistentes.	2
3	CONECTOR RJ45 BOLSA DE 100 unidades CAT 6 CERTIFICADO	2
4	BOTA GRIS PARA CONECTOR RJ45 UTP 6MM BOLSA X 100 UNIDADES	2
5	CABLE UTP CAT6 CAJA DE 305MT.	4
6	ORGANIZADORES DE CABLE PARA RACK CON TAPA	4
7	CINTA VELCRO ROLLO DE 25 MTS X 2,5 CM COLOR NEGRO	1
8	CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 TRENZADO VERDE	4
9	CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 TRENZADO BLANCO	4
10	CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 TRENZADO NEGRO	4
11	TOMA DOBLE ELECTRICA TIPO HOSPITALARIA	40
12	TOMA DOBLE ELECTRICA NORMAL	40
13	Termohigrómetro Digital, Sensor de Humedad y Temperatura.	8
14	CINTA AISLANTE	10
15	PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CATEGORIA 6a, Modular, con tomas desmontables, Tipo Toolless.	4
16	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6a, Modular, con tomas desmontables Tipo Toolless.	4
17	PDU'S DE 8 SALIDAS NEMA 5-15 MONITOREABLES PARA RACK	4
18	PATH CORD DE UTP 2 MTS	150
19	PATH CORD DE UTP 3 MTS	150
20	AMARRES PLÁSTICOS DE 10CM LARGO* 100 UNIDADES	3
21	AMARRES PLÁSTICOS DE 25 CM LARGO X 100 UNIDADES	3
22	CANAleta METÁLICA CON TAPA PRESIÓN 100 X 40 MM X 2,40 CM	30
23	FACEPLATE DOBLE PARA TOMA DE DATOS	20

24	FACEPLATE SENCILLO PARA TOMA DE DATOS	20
25	MANGUERA ORGANIZADORA PARA CABLES	1
26	TOMA DE DATOS JACK 45	50
27	TROQUELES PARA CANALETAS 2 SALIDAS ELECTRICAS, UNA SALIDA DE DATOS DOBLE	40
28	CARGADOR DE 4 PILAS RECARGABLES AA 2500MAH, AAA 1100MAH Y 9V	2
29	TORNILLOS AUTOPERFORANTES 1/2" X 1.000 UNIDADES	1
30	TALADRO INALAMBRICO PERCUTOR: 24v Voltios PERCUTOR 650 R/MIN, 2200 R/MIN, 10MM, COLRDLESS DRILL, 2 Baterías recargables 500mA, Reversible, cargador, Estuche para transporte.	1
31	VERIFICADOR DE CABLEADO UTP: Conectores de comprobación: tipo toma modular de 8 pines con apantallamiento debe aceptar conectores modulares de 8 pines (RJ45) y de 4 pines (RJ11). Alimentación: Tipo de pila: 2 pilas alcalinas AA. Tipo de Pantalla: LCD monocroma con retroiluminación. Comprobación de cableado: Debe medir la longitud, verificar mapa de cableado, señalar los localizadores de identificación remota y detectar puertos Ethernet. Debe indicar PoE: debe solicitar y detectar la presencia de dispositivos PoE (Power over Ethernet) compatibles con 802.3af, 802.3af, at, bt. Tipos de cableado comprobables: Par trenzado: UTP, FTP, SSTP, debe comprobar longitud de cable: Rango: 460 m (1500 pies), Resolución: 0,3 m (1 ft), Precisión típica: ± 4% o 0,6 m (2 ft) Comprobación del mapa de cableado: debe detectar fallos en un único hilo, cortocircuitos, pares cruzados o hilos mal cableados, pares divididos y hasta siete adaptadores para identificación en el extremo lejano. Debe presentar el mapa de cableado proporcionalmente a la longitud para indicar visualmente la ubicación aproximada de los fallos. Detección de puertos Ethernet: debe detectar la velocidad anunciada por los puertos Ethernet 802,3 con velocidades de 10 Mbps, 100 Mbps y 1 Gbps.	1
32	Set de dos Radio Walkie Talkie: Rango de frecuencia de UHF 400-470 MHz, La capacidad de canal 16, Espaciamiento de canal 25 KHz, Voltaje operado DC 3,7 V, batería 1500 MAh Li-ion recargable, base cargadora, manos libres. Clip sujetador en cinturón.	1

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

7.1.1.1 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.1.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.1.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.1.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.1.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.1.11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones

7.1.1.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento

7.1.1.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el

nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.1.14 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.1.15 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.1.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

7.1.1.17 "Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato."

7.1.2. Obligaciones Específicas del contratista.

7.1.2.1. Entregar los componentes tales como materiales, herramientas, accesorios y conexos, originales, nuevos, no remanufacturados en cajas y sin imperfecciones de conformidad con el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y las especificaciones técnicas establecidas por el ICBF en el Anexo No. 1 "Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado" de la Ficha de Condiciones Técnicas- FCT.

7.1.2.2. Suministrar un usuario para que el ICBF pueda generar solicitudes de elementos tanto del Anexo No. 1 "Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado", como de elementos no previstos, en caso de que el contratista cuente con una herramienta de gestión para el registro de las solicitudes, pero en todo caso los tiempos de entrega aplican desde el momento en que la solicitud sea notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión.

7.1.2.3. Entregar los manifiestos de importación y los documentos de aduana necesarios para todos los elementos sujetos de importación al momento de hacer entrega de los elementos en el almacén de la Sede ICBF Regional Córdoba Dirección Carrera 9 Nro. 10-26 - Montería, Córdoba.

7.1.2.4. Entregar al ICBF por correo electrónico y en físico un informe detallado que contenga como mínimo los valores de la ejecución presupuestal del contrato, consolidado de elementos solicitados por ICBF y suministrados por el contratista discriminado por fechas de solicitud y entrega, alertando los posibles incumplimientos, dentro de los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato.

7.1.2.5. Ofrecer garantía sobre los elementos suministrados que la requieran, la cual debe ser por un término mínimo de 1 año, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

7.1.2.6. Entregar los componentes tales como materiales, herramientas, accesorios y conexos, de acuerdo con los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en la obligación 6.3, literal d, inciso i. de la ficha de condiciones técnicas-FCT.

7.1.2.7. Asumir los costos de transporte, distribución, entrega y seguro de los componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos en el lugar de entrega especificado en el acápite denominado lugar de ejecución.

7.1.2.8. Realizar la entrega de los ELEMENTOS NO PREVISTOS que requiera el ICBF por intermedio del supervisor del contrato mediante correo electrónico, cuyo precio se definirá de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.3 de la ficha de condiciones técnicas-FCT.

7.1.2.9. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los sistemas de recolección, selección y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones".

7.1.2.10. Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cumplimiento del contrato a través del supervisor de este.

7.1.2.11. Cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios descritos en el numeral 6.3, literal c, inciso i, de la ficha de condiciones técnicas.

7.1.2. Obligaciones Del Sistema Integrado De Gestión

7.1.2.1. Para el Eje de Calidad:

No Aplica

7.1.2.2. Para el Eje de Seguridad de la Información

7.1.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.2.3 Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

No Aplica

7.1.2.4. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

No aplica

7.1.3 Obligaciones del ICBF

7.1.3.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.1.3.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.1.3.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

7.1.3.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.1.3.4 Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería en la Sede Regional ICBF Córdoba ubicado en la Carrera 9 Nro. 10-26.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio del contrato, hasta 30 días después de la fecha en el acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El ICBF pagará al contratista mensualmente, de acuerdo con el número de elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato. Los recursos serán ejecutados como una bolsa de recursos.

El ICBF aplicará los descuentos por ANS a que haya lugar de acuerdo a tiempo de retraso en la entrega de elementos de acuerdo a el numeral 6.3, literal c, inciso i, de la ficha de condiciones técnicas.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y sus resoluciones vigentes

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser

considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la invitación pública.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación están contenidos en la matriz de riesgos adjunta al presente documento.

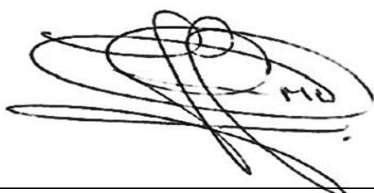
12. ANEXOS

No aplica

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

JUAN ISAAC MARTINEZ CONTRERAS, identificado con **C.C No. 1.052.943.823**, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de **INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **NIT 900.814.107-8**, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.



Firma Representante Legal y/o Apoderado
JUAN ISAAC MARTINEZ CONTRERAS
C. C. No. 1.052.943.823.